ANEXO 1 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

FECHA

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES

Estimados señores:

NUBIA ROMERO LIZARAZO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la empresa TRANSPORTES Y SERVICIOS BALLESTEROS SAS, identificada con Nit. 901.855.994-3, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la respectiva Invitación Pública.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, habré cumplido con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la Invitación Pública.

9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de Contacto	ERIKA RODRIGUEZ BELTRAN
Dirección	Diagonal 65T 45 112 B. granjas
Teléfono	3107854009
e-mail	facturastransportesballesteros@gmail.com

Nubia Romero

NUBIA ROMERO LIZARAZO
C.C 63.466.456 Barrancabermeja

ANEXO No. 3
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

El suscrito NUBIA ROMERO LIZARAZO identificada con la cédula de ciudadanía número 63.466.456 expedida en Barrancabermeja en mi condición de (_x_) Representante Legal, certifico que la persona jurídica ha realizado el pago de los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA) durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Barrancabermeja a los (22) veintidós días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

Nubia Romero
NUBIA ROMERO LIZARAZO
Representante Legal
TRANSPORTES Y SERVICIOS BALLESTEROS SAS
NIT 901855994-3

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO **"SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS DE LA IE LOS LAURELES".**

LOS PRECIOS AQUÍ OFERTADOS CONTIENE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES, CONTRIBUCIONES Y OTROS.

ITEM	ELEMENTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES HASTA PERIMETRO URBANO DE BARRANCABERMEJA Y VICEVERSA. EN VEHICULO CON CAPACIODAD PARA 28 PASAJEROS FULL EQUIPO.	**22**	COP	$260.000	$5.720.000

TOTAL, DE LA PROPUESTA ECONOMICA: (**$5.720.000) CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS C/TE**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.466.456
ROMERO LIZARAZO

APELLIDOS
NUBIA

NOMBRES
Nubia Romero



FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1975
BARICHARA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-SEP-1993 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL



A-2701900-00206726-F-0063466A-20100930 0015984

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141224427821

(415)7707212489984(8020) 000014122442782 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 5 9 9 4	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTES Y SERVICIOS BALLESTEROS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
DG 65 TV 45 112 BRR LAS GRANJAS

42. Correo electrónico vromeroballesteros@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 3 2 6 2 4 4	3 1 0 7 8 5 4 0 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 4 0 7 2 2	4 9 2 3	2 0 2 4 0 7 2 2	4 9 2 2	6 8 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1	4	4	2	4	7	4	8	5	5														

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2025-12-09 / 10:13:19AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTILLO RODRIGUEZ YESENIA SHIRLEY
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224427821

(415)7707212489984(8020) **000014122442782 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 5 9 9 4	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 2 4 0 7 2 2	2 0 2 4 0 8 0 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 7 2 6	2 0 2 4 0 8 0 8
77. No. Matrícula mercantil	1 4 1 1 6 8	1 4 1 1 6 8
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	2	2

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 0 7 2 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 1 6	2 0 2 4 0 7 3 1		-
2	8 1	2 0 2 4 0 7 3 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224427821

(415)7707212489984(8020) 000014122442782 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 5 9 9 4	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 2 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 3 4 6 6 4 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	LIZARAZO	NUBIA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 7 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 5 8 2 5 8 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	LIZARAZO	MARIA	FERNANDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224427821

(415)7707212489984(8020) 000014122442782 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 5 9 9 4		Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 2 4 5 8 8		3 5 1 2 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
JAIMES	FRANCO	ARGEMIRO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 8 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224427821

(415)7707212489984(8020) 000014122442782 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 5 5 9 9 4	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1

162. Nombre del establecimiento: TRANSPORTES Y SERVICIOS BALLESTEROS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

165. Dirección: DG 65 TV 45 112 BRR LAS GRANJAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 1 1 6 9	2 0 2 4 0 7 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 2 3 2 6 2 4 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2026 - 17:49:29
Recibo No. S000744811, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RxXBvzDFUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TRANSPORTES Y SERVICIOS BALLESTEROS S.A.S
Nit : 901855994-3
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 141168
Fecha de matrícula: 26 de julio de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DG 65 T 45 112
Barrio : LAS GRANJAS
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : vromeroballesteros@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3112326244
Teléfono comercial 2 : 3107854009
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DG 65 T 45 112
Barrio : LAS GRANJAS
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : vromeroballesteros@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de julio de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2024, con el No. 35969 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES Y SERVICIOS BALLESTEROS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Artículo 2. La sociedad tendrá como objeto el desarrollo de cualquier tipo de operaciones legales permitidas como actos mercantiles en el Código de Comercio. La sociedad podrá llevar a cabo, en

general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio en general, bien sea en el territorio nacional o en el extranjero. En un comienzo desarrollara las actividades; Transporte Público y Privado de Personal. Transporte de Carga por Carretera, Arrendamiento de Bienes Inmuebles, Arrendamiento de Bienes Muebles Parque Automotor.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	25.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: Artículo 24. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de la persona natural accionista con el poder decisorio del ciento por ciento (100%), por periodo vitalicio, quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Artículo 25. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. El representante Legal es quien determinará los niveles de remuneración de todos los asalariados que se vinculen a la organización, incluido el suyo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 29 de noviembre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de diciembre de 2025 con el No. 39028 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NUBIA ROMERO LIZARAZO	C.C. No. 63.466.456

Por documento privado del 22 de julio de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2024 con el No. 35969 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA FERNANDA ROMERO LIZARAZO	C.C. No. 1.095.825.846

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 01 de agosto de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2024 con el No. 36028 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARGEMIRO JAIMES FRANCO	C.C. No. 91.224.588	35126 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 01 de agosto de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	36027 del 08 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: H4922 L6810

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2026 - 17:49:29
Recibo No. S000744811, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RxXBvzDFUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: TRANSPORTES Y SERVICIOS BALLESTEROS
Matrícula No.: 141169
Fecha de Matrícula: 26 de julio de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DG 65 T 45 112
Barrio : LAS GRANJAS
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.717.193.438,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/07/2026 - 17:49:29
Recibo No. S000744811, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RxXBvzDFUH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:48 horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63466456,** Apellidos y Nombres **ROMERO LIZARAZO NUBIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA LOS LAURELES**, con NIT **900112222-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GITIC)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/07/2026 09:24:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63466456** y Nombre: **NUBIA ROMERO LIZARAZO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144367061** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:16:10 AM horas del 23/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63466456**

Apellidos y Nombres: **ROMERO LIZARAZO NUBIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de julio de 2026, a las 09:18:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63466456
Código de Verificación	63466456260723091841

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299892212

PIB
09:20:54

Bogotá DC, 23 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NUBIA ROMERO LIZARAZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63466456:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL
(Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte)

EMPRESA CONTRATANTE	COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA "COTSEM LTDA"
NIT N°.	800.004.544-5
REPRESENTANTE LEGAL	XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB
CC N°	1.098.727.670
DOMICILIO	CARRERA 12 # 59-31 AV. CIRCUNVALAR
EMPRESA FACILITADORA	TRANSPORTES Y SERVICIOS BALLESTEROS S.A.S
NIT N°	901.855.994-3
REPRESENTANTE LEGAL	NUBIA ROMERO LIZARAZO
CC N°	63.466.456
DOMICILIO	DG 65 TV 45 112 LAS GRANJAS
CONTRATO A DESARROLLAR	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS COLEGIOS OFICIALES, EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
PLACA DE LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS	XWD195 - TAQ191 - XWD 051 - XWC 821 - XVU831 - WNQ889 - TTW678 - TAQ609 - TAR385 - TAQ089 - TAQ321 - SOZ480 - SOI490 – TTW688

Entre los suscritos a saber, **XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB**, identificado con la cedula de ciudadanía número No. **1.098.727.670** expedida en Barrancabermeja actuando en nombre y representación Legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS MULTIPLES LIMITADA "COTSEM LTDA"** con NIT 800.004.544-5 quien en adelante se denominará el CONTRATANTE; y por otra parte **NUBIA ROMERO LIZARAZO** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **63.466.456** actuando en nombre y representación de, **TRANSPORTES Y SERVICIOS BALLESTEROS S.A.S** con NIT **901.855.994-3**, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA EMPRESA FACILITADORA**, acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración Empresarial, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA.- OBJETO DE CONVENIO: Con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio público de transporte de pasajeros por carretera mediante la colaboración entre empresas para el cumplimiento de un contrato especifico, en este caso para transportar personas en cumplimiento de contrato de prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial en el marco de los contratos suscritos con EL DISTRITO ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA."

SEGUNDA. - TIPO DE VEHICULOS: La EMPRESA CONTRATANTE prestará los servicios con los siguientes vehículos: vehículos tipo **BUS-BUSETAS, MICROBUS** de placas **XWD195 - TAQ191 - XWD 051 - XWC 821 - XVU831 - WNQ889 - TTW678 - TAQ609 - TAR385 - TAQ089 - TAQ321 - SOZ480 - SOI490** --de propiedad de la empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS BALLESTEROS S.A.S**

TERCERA.- ESTADO DEL VEHICULO: El vehículo con el cual se prestará el servicio debe estar en óptimas condiciones de funcionamiento, debe tener la revisión técnico mecánica y técnico preventiva al día, el vehículo al iniciar cada recorrido debe estar en perfectas condiciones de aseo, sus puertas y salidas de emergencia adecuadamente instaladas, dando cumplimiento a la resolución 0315 de febrero 6 de 2013. Esta será exigida y controlada por EL CONTRATANTE para la expedición del extracto de contrato

CUARTA.- DURACION O PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato se empezará a contar a partir del día 16 de FEBRERO DEL 2026 y se extenderá hasta el 19 de junio del 2026 durante el término de ejecución del contrato a desarrollar EN EL MARCO DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE

TRANSPORTE TERRESTRE QUE GARANTICEN EL ACCESO Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE".

QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: LA EMPRESA FACILITADORA autoriza a la empresa CONTRATANTE que el valor correspondiente por la prestación del servicio sea entregado directamente al propietario del vehículo, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y pago de planilla de seguridad social según las condiciones especiales acordadas para el servicio, las cuales estarán determinadas en documento posterior suscrito entre las partes (Contratante – Propietario).

SEXTA. - SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: La empresa facilitadora del convenio y / o Propietario pagará por su cuenta y riesgo el pago de salarios prestaciones sociales y demás prestaciones laborales del conductor que conduce el vehículo objeto de este convenio.

SEPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATANTE: tendrá las siguientes obligaciones:

1. Dar a conocer al cliente que el servicio le será suministrado con vehículos de otra empresa en ejecución de un convenio de colaboración empresarial.
2. Contratar para la prestación del servicio conductores: hombres o mujeres mayores de edad, con licencia de conducción de categoría igual o superior a los vehículos a utilizar dentro del servicio contratado y experiencia mínima de dos (2) años en el manejo de vehículos de servicio público o de transporte especial de pasajeros asignados por el propietario.
3. Suministrar a la empresa facilitadora toda la información requerida para el cumplimiento de cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos por las autoridades competentes.
4. Entregar a sus conductores y/o propietarios – encargados, el extracto del contrato y portarlo durante todo el recorrido, con el fin de realizar el control correspondiente.
5. La empresa contratante solo podrá expedir el FUEC una vez quede en firme la firma del presente convenio.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA FACILITADORA: tendrá las siguientes obligaciones:

1. Poner a disposición del CONTRATANTE el vehículo relacionado en este convenio.
2. El vehículo puesto a disposición del presente convenio debe presentar una póliza todo riesgo, de responsabilidad civil contractual, extracontractual y el SOAT para lo cual la EMPRESA FACILITADORA se compromete a mantenerla vigente durante toda la ejecución del convenio.
3. Cumplir con los mantenimientos preventivos y correctivos del vehículo, según programación y de acuerdo a las solicitudes de la empresa CONTRATANTE, quien deberá mantener informado a la empresa FACILITADORA sobre las necesidades de mantenimiento correctivo del vehículo.
4. Suministrar el combustible de los vehículos dispuestos para la ejecución del servicio.

NOVENA.-SUPERVISION: EL CONTRATANTE o su representante supervisarán la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con la EMPRESA FACILITADORA.

DÉCIMA.- TERMINACION: Las partes podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato por mutuo acuerdo entre las partes. El incumplimiento por una de las partes de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades sin justa causa y/o de forma consecutiva, facultará a la otra para dar por terminado el presente convenio sin necesidad de requerimientos, ni avisos previos por el incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en este convenio.

DECIMA PRIMERA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral entre LA EMPRESA FACILITADORA y la EMPRESA CONTRATANTE, ni con el personal utilizado por este último para la ejecución de las actividades a desarrollar en el marco del presente convenio, en consecuencia no dará lugar al pago de prestaciones sociales ni ningún emolumento distinto a los valores acordados por las partes para la prestación del servicio.

DECIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES. Cualquier modificación y/o adición que se realice al presente convenio será de consenso y deberá constar para su validez por escrito.

DECIMA TERCERA - CESION: La EMPRESA CONTRATANTE no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente convenio a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización de la EMPRESA FACILITADORA.

DECIMA CUARTA.- ELABORACION DE EXTRACTOS: La EMPRESA CONTRATANTE elaborará los extractos de contrato para el contrato aquí mencionado y se validará el cumplimiento de los documentos legales que debe portar el vehículo (Soat, Certificado de revisión técnico mecánica, póliza todo

Powered by CamScanner

Seguro Responsabilidades civil contractual Responsabilidad civil extracontractual, licencia de tránsito tarjeta de operación, revisión preventiva (documental y de aspectos del conductor) y previa autorización de la EMPRESA FACILITADORA la cual verificará el cumplimiento de los deberes del afiliado para autorizar la expedición de extracto de contrato de acuerdo a la resolución 1069 de veintitrés (23) de abril de 2015

DECIMA QUINTA. - OBSERVACIONES. AVISOS INSTITUCIONALES: De conformidad con la Resolución 3019 de 2010 las empresas prestadoras del servicio publico de transporte terrestre automotor están obligadas a garantizar que todos los vehículos que conforman su capacidad transportadora autorizada no sean propios o vinculados porten únicamente los colores y distintivos registrados como requisito para su habilitación y los señalados por las disposiciones legales vigentes. En tal medida, no se hará uso de publicidad visual exterior en los vehículos, diferente a lo establecido internamente por la empresa **CONTRATANTE**, como parte de su imagen corporativa, podrá insertar en los vehículos expresiones como "Operado por COMULTRAES LTDA" o semejantes.

DECIMA SEXTA. - SUSTITUCIÓN Y MANIFESTACIONES. - El presente convenio sustituye a cualquier otro (s) anterior (es). Las partes manifiestan que conocen y entienden las cláusulas de este convenio, por lo cual aceptan el contenido de cada una de las cláusulas redactadas, que lo leyó y le da su aprobación

DECIMA SEPTIMA. - MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de que surjan diferencias entre las partes por razón o con ocasión del presente Contrato, podrán acudir a los procedimientos de transacción o conciliación establecidos por la Ley, para tal efecto se tendrán en cuenta los requisitos y demás normas que sobre el particular regule la ley y la Cámara de Comercio de Barrancabermeja.

DECIMA OCTAVA.- El presente convenio se enviará para su registro al Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transportes, para que surta plenos efectos según el inciso 2 del artículo 2.2.1.6.3.4 del Decreto 1079 de 2015
Modificado por el artículo 9 del decreto 431 de 2017.

DECIMA NOVENA.- DOMICILIO. Para notificaciones dirigirse a:

COTSEM LTDA **Dirección.** Carrera 12 # 59-31 Av. Circunvalar **Ciudad**: Barrancabermeja (Santander), **Teléfono**: (321-. **email**: cotsemlida@hotmail.com
TRANSPORTES Y SERVICIOS BALLESTEROS S.A.S **Dirección**: DG 65 TV 45 112 LAS GRANJAS **Ciudad**: BARRANCABERMEJA **Teléfono**: 3132823795 **email**: rromerobaliesteros@yahoo.es

VIGESIMA. -DOMICILIO CONTRACTUAL- Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual a la ciudad de Barrancabermeja.

El presente documento se firma por las partes interesadas en la ciudad de Barrancabermeja a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

POR LA EMPRESA CONTRATANTE

XIMENA SUSANA ARRIETA VILLACOB
COTSEM LTDA
NIT: 800.004.544-5

POR LA EMPRESA FACILITADORA,

Nubia Romero

NUBIA ROMERO LIZARAZO
TRANSPORTES Y SERVICIOS BALLESTEROS S.A.S
NIT 901.855.994-3

Powered by CamScanner

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901855994	3	TRANSPORTES Y SERVICIOS BALLESTEROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	DIAGONAL 65T 45 112	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	3112326244	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	460926558	9507651524	E	2026/07/24	2026/07/07	BANCOLOMBIA	0	$4,876,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: TRANSPORTE (16 Afiliados)																					$16,750,328	$2,680,700			$16,750,328	$670,800			$19,860,617	$795,300			$16,750,328		$729,200		$0	$0		$4,876,000
Centro de Trabajo: CONDUCTORES (16 Afiliados)																					$16,750,328	$2,680,700			$16,750,328	$670,800			$19,860,617	$795,300			$16,750,328		$729,200		$0	$0		$4,876,000
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (16 Afiliados)																					$16,750,328	$2,680,700			$16,750,328	$670,800			$19,860,617	$795,300			$16,750,328		$729,200		$0	$0		$4,876,000
1	CC	91433135	ALVAREZ LEONARDO																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
2	CC	91437119	BANDERAS JAIRO	X														X		25-14	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF39	5	$520,408	$20,900	14-11	5	$291,818	4.350%	$12,700	5	$0	$0	Si	$92,000
3	CC	1013603084	BARBOSA CARLOS	X														X		23030 1	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF39	5	$668,749	$26,800	14-11	5	$291,818	4.350%	$12,700	5	$0	$0	Si	$97,900
4	CC	13566474	BELEÑO HAMILTON																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
5	CC	13743668	CHIVATA JOSE	X														X		25-14	11	$641,999	$102,800	MIN002	11	$641,999	$25,700	CCF39	11	$933,817	$37,400	14-11	11	$641,999	4.350%	$28,000	11	$0	$0	Si	$193,900
6	CC	1096201915	DIAZ RONALD	X														X		23030 1	13	$758,726	$121,400	EPS037	13	$758,726	$30,400	CCF39	13	$1,142,952	$45,800	14-11	13	$758,726	4.350%	$33,100	13	$0	$0	Si	$230,700
7	CC	91256638	GARAVITO JORGE																	23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
8	CC	91434035	GOMEZ ROVIER	X														X		23030 1	16	$933,814	$149,500	EPS037	16	$933,816	$37,400	CCF39	16	$1,337,497	$53,500	14-11	16	$933,816	4.350%	$40,700	16	$0	$0	Si	$281,100
9	CC	1096231226	MARTINEZ JONNIER	X														X		23020 1	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF39	5	$668,749	$26,800	14-11	5	$291,818	4.350%	$12,700	5	$0	$0	Si	$97,900
10	CC	91489335	OCHOA FREDY	X														X		23030 1	5	$291,818	$46,700	EPS017	5	$291,818	$11,700	CCF39	5	$569,045	$22,800	14-11	5	$291,818	4.350%	$12,700	5	$0	$0	Si	$93,900
11	CC	13566314	PEDRAZA CARLOS																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
12	CC	91507349	ROMERO GUSTAVO	X														X		23020 1	12	$700,362	$112,100	EPS037	12	$700,362	$28,100	CCF39	12	$1,094,316	$43,800	14-11	12	$700,362	4.350%	$30,500	12	$0	$0	Si	$214,500
13	CC	91436617	SAMPAYO YIRBER	X														X		25-14	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$11,700	CCF39	5	$668,749	$26,800	14-11	5	$291,818	4.350%	$12,700	5	$0	$0	Si	$97,900
14	CC	1096183897	SOLA JESUS																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
15	CC	91391416	SUAREZ JOSE																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
16	CC	98582486	TAMAYO YHON																	23020 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF39	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	4.350%	$76,200	30	$0	$0	Si	$496,600
Total		**Afiliados(16)**																			$16,750,328	$2,680,700			$16,750,328	$670,800			$19,860,617	$795,300			$16,750,328		$729,200		$0	$0		$4,876,000

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$2,680,700	$0	$0	$2,680,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$756,600	$0	$0	$756,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,204,900	$0	$0	$1,204,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$719,200	$0	$0	$719,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$729,200	$0	$0	$729,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$729,200	$0	$0	$729,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$795,300	$0	$0	$795,300
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	16	$795,300	$0	$0	$795,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$670,800	$0	$0	$670,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$11,700	$0	$0	$11,700
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$25,700	$0	$0	$25,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$633,400	$0	$0	$633,400
TOTAL				**16**	**$4,876,000**	**$0**	**$0**	**$4,876,000**